



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción
Núm. de oficio D/4523/2020
05 de octubre del 2020
Asunto: Acuerdo de suspensión

ING. JUAN CARLOS CANO DEL VAL
P R E S E N T E.-

Con relación a la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BOX EN PARQUE COL. SAHUAROS UBICADO EN AV. INDUSTRIAS Y GUILLERMO PRIETO LUJÁN**, que al amparo del **Contrato No. 095/2020** ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 06 de octubre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr





**ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 095/2020**

ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 095/2020, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BOX EN PARQUE COL. SAHUAROS UBICADO EN AV. INDUSTRIAS Y GUILLERMO PRIETO LUJÁN".

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 05 de octubre del 2020, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato de Obra Pública No. 095/2020, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BOX EN PARQUE COL. SAHUAROS UBICADO EN AV. INDUSTRIAS Y GUILLERMO PRIETO LUJÁN".**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 10 de julio de 2020, se celebró con la empresa: **ING. JUAN CARLOS CANO DEL VAL** el Contrato de Obra Pública No. 095/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BOX EN PARQUE COL. SAHUAROS UBICADO EN AV. INDUSTRIAS Y GUILLERMO PRIETO LUJÁN"**, por un monto de **\$1,124,807.36** (un millón ciento veinticuatro mil ochocientos siete pesos 36/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 90 días naturales, en el periodo comprendido del **13 de julio del 2020 al 10 de octubre del 2020**, pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Con fecha 15 de septiembre de 2020, se formalizó Convenio Modificadorio por Modificación de Volumetrías de Catálogo original al Contrato de Obra Pública No. 095/2020, sin que se variara el valor del Contrato Original

III.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, en virtud de que a la fecha, se le han ordenado trabajos adicionales al contratista, no contemplados dentro del proyecto ni en el catálogo original ampliando las



**ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 095/2020**

metas, lo que deriva en un incremento en el costo de la obra, por lo que se ha solicitado el recurso adicional a la Dirección de Planeación y Evaluación a efectos de llevar el convenio modificatorio en monto, a fin de llevar a cabo los trabajos requeridos para el buen funcionamiento de la obra y concluir en tiempo y forma los trabajos encomendados, por lo cual se emite el siguiente:

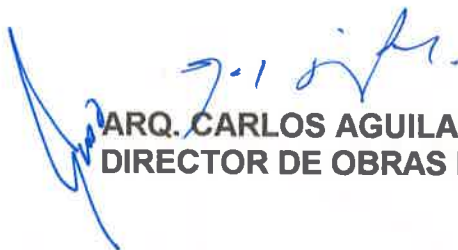
ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula DECIMA NOVENA del Contrato de Obra Pública No. 095/2020, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 06 de octubre del 2020;** por las razones expuestas en la Fracción III del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **ING. JUAN CARLOS CANO DEL VAL**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veinte.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 095/2020**



**ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**



**ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 095/2020, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BOX EN PARQUE COL. SAHUAROS UBICADO EN AV. INDUSTRIAS Y GUILLERMO PRIETO LUJÁN. DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2020.

